



ACLARACIONES DE STEE-EILAS SOBRE LA VERDADERA SITUACIÓN DE LOS CENTROS DE INICIATIVA SOCIAL

KE ha mandado una nueva comunicación a los centros, acusando a los sindicatos de "tergiversar la verdad y la realidad de la situación". Por alusiones, STEE-EILAS quiere aclarar:

1.-La "unidad en la negociación" no se rompió sola. Fueron KE y AICE quienes, siguiendo una estrategia previamente establecida rompieron la mesa el 5 de julio. Ese mismo día comunicaron oficialmente su decisión unilateral de aplicar el convenio estatal desde el día 8 de julio.

2.-De hecho, han sido KE y AICE las primeras patronales de la CAV que se han atrevido a dar el paso de dar por finalizada la vigencia del convenio sectorial y aplicar uno de rango estatal.

3.-KE sabe muy bien que la decisión es jurídicamente discutible; también conoce que la resolución por esta vía tardará en ser firme. Aunque los tribunales no les den la razón, (las asesorías jurídicas de todos los sindicatos consideran, con la reforma laboral en la mano, que el convenio de iniciativa social sigue estando vigente) esta decisión les sirve para tomar aire y eludir por ahora la sentencia del Tribunal Supremo.

4.-No es cierto que se hayan mantenido los salarios que venían percibiéndose (recortados y declarado ilegales por el TS). Como reconocen al final del escrito han eliminado el complemento de dedicación. En el caso del personal docente esa "pequeña cantidad" que desaparece es un 0,5% de recorte añadido a los recortes anteriores. Sin embargo, KE oculta que para la categoría TEJI de educación infantil 1º ciclo, dicho complemento es de 800 €. El recorte es del 3,5%, que se suma a los recortes anteriores, alcanzando el 8,5 % del salario. A quienes menos cobran en el Convenio de Euskadi se les imponen de nuevo los recortes más brutales.

5.-Es anecdótica la reducción de la jornada anual del personal docente, puesto que de facto se venía aplicando en muchos centros una reducción aún mayor. Ocultan que ese nuevo marco posibilita la impartición de hasta 25 horas lectivas semanales. Tampoco mencionan que en otras categorías la jornada anual aumenta: la de las maestras de 1º ciclo de infantil, 10 horas; la del Personal de administración y servicios, 15; la del de personal titulado no docente, 50.

6.-El mantenimiento de la jornada lectiva actual no es un regalo de KE, sino consecuencia de la aplicación directa del módulo de sostenimiento del concierto, vía presupuestos y en los niveles obligatorios a través del pago delegado. Legalmente KE no podría aplicar otro marco de jornada lectiva mientras se mantengan los niveles de financiación actual. Esa medalla no le corresponde.

ARABA: Eulogio Serdan, 5	01012 Gasteiz	☎ 945 14 11 04	☎ 945 14 43 02	araba@stee-eilas.org
BIZKAIA: Nikolas Alkorta, 3 (Zabalburu)	48003 Bilbao	☎ 944 10 02 98	☎ 944 10 13 60	bizkaia@stee-eilas.org
GIPUZKOA: Baso-txiki, 30-34 (atzealdea)	20015 Donostia	☎ 943 46 60 00	☎ 943 45 36 27	gipuzkoa@stee-eilas.org
NAFARROA: Descalzos, 72 (lonja)	31001 Iruñea	☎ 948 21 23 55	☎ 948 22 97 90	nafarroa@stee-eilas.org



7.-KE parece sufrir algún tipo de amnesia selectiva cuando no mencionan otras consecuencias directas que la aplicación del Convenio Estatal está teniendo sobre otros derechos laborales. Ha aprovechado la situación para finiquitar derechos conseguidos a lo largo de muchos años de negociación colectiva:

- Al personal de 58 años se le niega la posibilidad de reducir la jornada lectiva.
- Ha desaparecido la posibilidad de solicitar el llamado año sabático.
- El periodo de prueba para el personal docente al que se la haga un contrato indefinido es ahora de 10 meses (curso completo)
- Las madres han perdido una semana de la licencia por maternidad (ahora será de 16 semanas) y no tendrán derecho a acumular el permiso por lactancia en dos semanas
- Ha desaparecido el derecho de reserva del puesto de trabajo durante los dos primeros años en las excedencias voluntarias.
- El premio de antigüedad que sustituye al premio de continuidad en los niveles de pago delegado sólo se cobrará si paga el Gobierno vasco (se abre la puerta a su desaparición)
- En el caso de los 2 días que se añadían al permiso por enfermedad , hospitalización o fallecimiento si era necesario un desplazamiento a otro territorio histórico, ahora para disfrutarlo el desplazamiento tiene que ser de más de 150 km.

KE utiliza una y otra vez argumentos éticos que ahora quedan totalmente invalidados, ha ido demasiado lejos. La responsabilidad del tensionamiento del sector es únicamente suya, y será ella quien deberá hacer frente a las consecuencias sociales y laborales del conflicto que ha abierto. Para nuestro sindicato, quienes manejan KE han perdido toda su credibilidad y tardarán mucho tiempo en recuperarla.

KE se ha cargado de un plumazo un convenio que se consiguió tras una larga y dura pelea. Esta imposición es el ataque más grave de los últimos 25 años contra las trabajadoras y trabajadores del sector. Y para hacer frente a ello, además de la vía judicial, es imprescindible la movilización sectorial y en cada uno de los centros.

Hezkuntzan STEE-EILAS

ARABA: Eulogio Serdan, 5	01012 Gasteiz	☎ 945 14 11 04	☎ 945 14 43 02	araba@stee-eilas.org
BIZKAIA: Nikolas Alkorta, 3 (Zabalburu)	48003 Bilbao	☎ 944 10 02 98	☎ 944 10 13 60	bizkaia@stee-eilas.org
GIPUZKOA: Baso-txiki, 30-34 (atzealdea)	20015 Donostia	☎ 943 46 60 00	☎ 943 45 36 27	gipuzkoa@stee-eilas.org
NAFARROA: Descalzos, 72 (lonja)	31001 Iruñea	☎ 948 21 23 55	☎ 948 22 97 90	nafarroa@stee-eilas.org